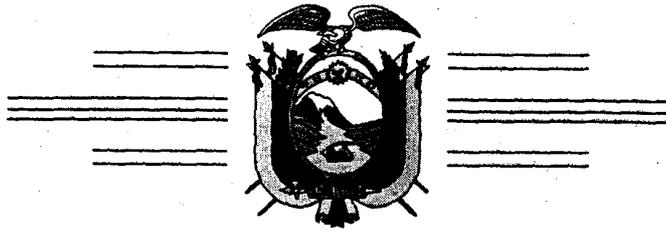


1555



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: CABARO COMPAÑIA LIMITADA

A Favor de: _____

Cuantía \$. 32.137,54

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina ²820 - 189

Telefono Domicilio 2423191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO 00 1

Dra. Helen Rubio Lecaro

5622

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. CABARO LTDA.

POR \$ 32.137,54

Se dió 1, 2, 3 y 4 copias.-

En la ciudad de Ambato, capital de la

provincia de Tungurahua, República del

Ecuador; hoy día martes SEIS de

DICIEMBRE del dos mil cinco; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera de este Cantón, comparece el señor Mauricio Francisco Callejas Barona, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de CABARO COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del habilitante que agregó, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CABARO COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor Mauricio Francisco Callejas Barona en su calidad de Gerente de la Compañía de CABARO COMPAÑÍA LIMITADA, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil cinco, y de conformidad con el nombramiento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía CABARO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número cincuenta y uno, con fecha veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y siete DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública, otorgada ante el

Helen Rubio Lecaro
Notaria Pública
Cantón Ambato - Ecuador
C.O.N. N° 0952

feco

Notario Público Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Alban, el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número noventa y seis, con fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, se procedió a la reforma del Estatuto de la Compañía. **DOS PUNTO TRES.**- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número veinte y tres, con fecha primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía a la suma de setecientos cincuenta mil sucres, y se cambió la denominación de la misma a la actual. **DOS PUNTO CUATRO** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, el cuatro de enero de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número veinte y siete, con fecha veinte y seis de enero de mil novecientos noventa, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía a la suma de diez millones ochocientos mil sucres, es decir cuatrocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **DOS PUNTO CINCO** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil cinco, resolvió y aprobó unánimemente, aumentar el valor nominal de cada participación, aumentar el capital suscrito de la compañía, y reformar el Estatuto Social de la compañía CABARO COMPAÑÍA LIMITADA.- **TERCERA.- AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, el Compareciente, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta de Junta General de Socios de la Compañía CABARO COMPAÑÍA LIMITADA, mencionada en el numeral dos punto cinco de la cláusula antecedentes, aumenta el valor nominal de cada participación de la compañía CABARO Compañía Limitada de cero punto cero



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecara

00 2

cuatro (0,04) centavos de dólar al valor de un (1,00) dólar cada una. Asimismo aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía mediante la reinversión de las utilidades provenientes del ejercicio fiscal dos mil cuatro, esto es la suma de US\$32.137,54 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES NORTEAMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de US\$ 432,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES NORTEAMERICANOS), se incrementa en la suma de US\$32.137,54 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES NORTEAMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR). Asimismo y con el objeto de redondear el aumento de capital, el licenciado Mauricio Callejas Barona cede parte de su reinversión equivalente y aumenta en numerario la cantidad de US\$1,46 (UN DÓLAR NORTEAMERICANO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR). Con lo antes expuesto el nuevo capital de la compañía será de US\$32.571,00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), por lo que el cuadro distributivo de capital incluido el aumento del valor nominal de cada participación quedará integrado de la siguiente manera

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES 2004	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL RESULTANTE	PARTICIPANTES US\$ 1,00 c/u
Mauricio Callejas B	US\$ 144,00	US\$ 10.713,00	US\$ 0,00	US\$ 10.857,00	10.857,00
Fernando Callejas B	US\$ 144,00	US\$ 10.713,00	US\$ 0,00	US\$ 10.857,00	10.857,00
Juan José Callejas B	US\$ 144,00	US\$ 10.711,54	US\$ 1,46	US\$ 10.857,00	10.857,00
TOTAL	US\$ 432,00	US\$ 32.137,54	US\$ 1,46	US\$ 32.571,00	32.571,00

Helen Rubio Lecara

%
33.3
33.3
33.3
100%

Debe advertirse que con el aumento de capital mencionado y el aumento del valor nominal de cada participación, el nuevo capital esta dividido en treinta y dos mil quinientas setenta y un participaciones de un dólar cada una. CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara bajo juramento que se ha realizado el pago del capital social aumentado en la compañía CABARO COMPAÑÍA LIMITADA y que los valores aumentados son los que constan en la presente Escritura QUINTA.-REFORMA DEL ESTATUTO.- El compareciente manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reforma al artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de US\$ 32.571,00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES NORTEAMERICANOS), dividido en TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y UN (32.571) participaciones de un dólar cada una (US\$ 1,00) cada una y numeradas del cero cero cero cero uno al treinta y dos mil quinientos setenta y uno inclusive. Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Abogado Esteban Herdoíza Holguín. Matrícula Profesional ocho mil ciento cuarenta y siete. Colegio Abogados Pichincha.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Handwritten mark on the left margin.

X


CC. 180100103-J





CABARO Cia. Ltda.
QUITO Y CUENCA ESQUINA - TELEF. 821973
FAX: 820821 - CASILLA: 18-01-0792
AMBATO - ECUADOR

3711

Ambato, Agosto 2, 2003

D. W. Rubén Rubio Leones
NOTARIA PRIMERA
Mauricio Callejas Barona
Gerente General
Licenciado

Licenciado
MAURICIO CALLEJAS B.
Presente

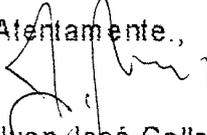
En mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de CABARO COMPAÑIA LIMITADA, reunida en esta fecha tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la compañía, cargo que lo ejercerá hasta el 2 de Agosto del 2005.

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en la escritura de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán el veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número cincuenta y uno (51) el veintiséis de abril del mismo año, le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en todos los actos y contratos pertenecientes a su giro normal, sin embargo para la suscripción de contratos cuya cuantía exceda de OCHENTA DÓLARES (\$ 80,00), y aquellos que expresamente se señalan en el Estatuto, requerirá de autorización precisa y expresa de la Junta General de Socios y comparecerá conjuntamente con el Presidente. Fecha de constitución de la Compañía 22-03-1977, Inscripción 28-04-1977 # 51.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

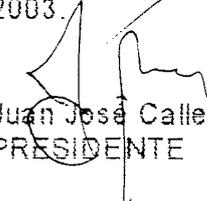
Atentamente,


Juan José Callejas B.
PRESIDENTE

CON ESTA FECHA ACEPTO EL CARGO Y ME POSESION DE EL.- Ambato agosto 2, 2003.

Lcdo. Mauricio Callejas B.

CERTIFICO QUE: Con esta fecha el Lcdo. Mauricio Callejas Barona, se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL DE "CABARO CIA. LTDA.". Ambato agosto 2, 2003.


Juan José Callejas Barona
PRESIDENTE

Mauricio Francisco Callejas Barona
CI: 1801001031
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Miraflores

424

Razón: Queda inscrito con el N°.....
presente nombramiento en el Registro Mercantil

20 OCT 2002

Ambato.....

EL REGISTRADOR

JPS Encargado

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE CABARO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil cinco, a las quince horas, en el local ubicado en la Av. Miraflores sin número, se encuentran reunidos los señores licenciado Mauricio Callejas Barona, arquitecto Fernando Callejas Barona y Juan José Callejas Barona, todos por sus propios derechos y en calidad de socios de la Compañía CABARO CIA. LTDA.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía..-

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Mauricio Callejas Barona y como Secretario de la misma el señor Juan José Callejas Barona.

1.- Aumento del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía..-

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, relacionado con el aumento del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía.

Luego de la intervención del Gerente de la Compañía, los presentes por unanimidad de votos deciden :

a). Aumentar el valor nominal de cada participación de la compañía CABARO Cia. Ltda. de cero punto cero cuatro (0,04) centavos de dólar al valor de un (1,00) dólar cada una.

b). Aumentar el capital social de la compañía mediante la reinversión de las utilidades provenientes del ejercicio fiscal dos mil cuatro, esto es la suma de US\$32.137,54 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES NORTEAMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de US\$ 432,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES NORTEAMERICANOS), se incrementa en la suma de US\$32.137,54 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES NORTEAMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR). Asimismo y con el objeto de redondear el aumento de capital, el licenciado Mauricio Callejas Barona cede parte de la reinversión y aumenta en numerario la cantidad de US\$1,46 (UN DÓLAR NORTEAMERICANO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR).

Con lo antes expuesto el nuevo capital de la compañía será de US\$32.571,00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), por lo que el cuadro distributivo de capital incluido el aumento del valor nominal de cada participación quedará integrado de la siguiente manera:

Mauricio Callejas Barona
 LICENCIADO EN ARQUITECTURA
 C.O.A. No. 0552
 Ambato Ecuador

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDAD ES 2004	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL RESULTANTE	PARTICIPACIONES US\$ 1,00 c/u	%
Mauricio Callejas B.	US\$144,00	US\$10.713,00	US\$ 0,00	US\$ 10.857,00	10.857,00	33.3
Fernando Callejas B	US\$ 144,00	US\$10.713,00	US\$ 0,00	US\$ 10.857,00	10.857,00	33.3
Juan José Callejas B.	US\$ 144,00	US\$10.711,54	US\$ 1,46	US\$ 10.857,00	10.857,00	33.3
TOTAL	US\$ 432,00	US\$ 32.137,54	US\$ 1,46	US\$ 32.571,00	32.571,00	100%

c). En virtud del aumento de capital resuelto, la Junta aprueba la reforma al artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US\$ 32.571,00(TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES NORTEAMERICANOS), dividido en TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y UN (32.571) participaciones de un dólar cada una (US\$ 1,00) cada una y numeradas del cero cero cero cero uno al treinta y dos mil quinientos setenta y uno inclusive.”

La Junta General Universal Extraordinaria de socios declaran expresamente aceptar y aprobar de forma unánime la distribución de capital y autoriza al señor Gerente de la Compañía Licenciado Mauricio Callejas Barona, para que con su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento del valor nominal de las participaciones, Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Lic. Mauricio Callejas Barona,
Socio-Presidente Ad-Hoc

Arq. Fernando Callejas Barona
Socio

Sr. Juan José Callejas Barona
Socio- Secretario Ad-Hoc

ECUATORIANA***** Y4344VA242

CASADO MÓNICA MARIA DEL PILAR SEVILLA

SUPERIOR COMERCIANTE

JUAN CALLEJAS PROF. OCUPL

GLADYS BARONA

AMBATO 31/03/2000

31/03/2000

-00

ELUGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180100103-1

CALLEJAS BARONA MAURICIO FRANCISCO

27 ENERO 1952

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0023 00176

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1952

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES REGIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 142-0008

CALLEJAS BARONA MAURICIO FRANCISCO

AMBATO

TUNGURAHUA

LA MATRIZ

Handwritten signature: Juan Callejas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO COMPIERO ESTA TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU ELIBRA
 CION.-

Handwritten signature of the notary



Handwritten initials: Ra

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 6 de Diciembre del 2.005, tomé nota de la Resolución Número 05.A.DIC.318 de fecha 16 de Diciembre del 2005, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato Encargado, en donde se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía CABARO CIA. LTDA..

Ambato, a 16 de Diciembre del 2005.-

LA NOTARIA.-



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE VELETE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; TOMÉ DEBIDA NOTA AUNDA DE LA RESOLUCION NUMERO: 05.A.DIC. 318 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO (R), POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CABARO CIA. LTDA."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-
Ambato, a dieciséis de Diciembre del año dos mil cinco.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.318 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 16 del 2.005, bajo el número Seiscientos Ochenta (680) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5622 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 20 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

